

---

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

---

Incorporación del Académico Titular  
**Dr. Daniel Funes de Rioja**  
en el sitial  
Manuel Belgrano

Sesión Pública  
del 5 de noviembre de 2003

---

Buenos Aires

**Sesión Pública del 5 de noviembre de 2003**  
**Incorporación del Dr. Daniel Funes de Rioja**  
**como Académico Titular en el Sitial Manuel Belgrano**  
**Apertura del acto por el Académico Presidente,**  
**Dr. Eduardo A. C. de Zavalía**

A las 19.00 hs. del día 5 de noviembre de 2003, el Académico Presidente inaugura la Sesión Pública durante la cual tiene lugar la incorporación del Dr. Daniel Funes de Rioja como Académico Titular en el sitial Manuel Belgrano.

Acompañan al Académico Presidente los Académicos: Vicepresidente, Eduardo A. Roca; Secretario, Carlos P. Blaquier; Tesorero, Julio A. Macchi; Vocales: José Pena y Javier Villanueva; y los Académicos Titulares: Julio J. Gómez, Pablo R. Gorostiaga, Arnaldo T. Musich, Luis A. Rey, Alberto W. H. Roemmers, Edgardo C. Stahl y Julio Werthein.

**Palabras del Académico Presidente, Dr. Eduardo A. C. de Zavalía**

Declaro formalmente abierta la Sesión Pública de la Academia Nacional de Ciencias de la Empresa, para la incorporación como Académico de Número, Académico Titular del Dr. Daniel Funes de Rioja.

Quiero agradecer, muy especialmente, a todos ustedes que nos están acompañando en este acto, que lo apreciamos sinceramente, y destacar la presencia del señor Embajador de la República Oriental del Uruguay, Dr. Alberto Volonté Berro, del Presidente de la Academia Nacional de Derecho, Dr. Horacio García Belsunce y por supuesto de una figura querida y apreciada por todos nosotros, la de la Sra. Mirtha Legrand.

El motivo de esta reunión es una gran satisfacción para todos los que integramos la Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

Si incorpora hoy un hombre, que reúne en sí la excelencia del profesional, el prestigio del dirigente y el cariño del amigo de todos nosotros, que también es.

Es por eso que para todos los miembros de la Academia, esta es una incorporación muy importante, que estamos seguros que va a redundar en la calidad y en la cantidad de los trabajos que la Academia realice; que va a valorizar sus debates y sus conclusiones y nos va a ayudar, de algún modo, a poder aportar algo a la sociedad argentina que, como todos sabemos, necesita hoy del aporte de todos y cada uno de nosotros.

Lo voy a invitar al Dr. Daniel Funes de Rioja a que se acerque para entregarle su Diploma y las insignias que le corresponden por su cargo.

Para presentar al nuevo Académico, invito a hacer uso de la palabra a nuestro Académico Secretario, Dr. Carlos Pedro Blaquier.

**Presentación del Académico Dr. Daniel Funes de Rioja  
por el Académico Secretario, Dr. Carlos Pedro Blaquier**

Es para mí un gran placer presentar a mi muy estimado amigo Daniel Funes de Rioja como miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

El Dr. Funes de Rioja es una personalidad demasiado conocida como para necesitar que yo diga quién es, pero de todos modos haré una muy breve síntesis de su currículum.

Se recibió de abogado y de doctor en derecho y ciencias sociales en la Universidad de Buenos Aires. Es Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Católica Argentina. Es Director del Centro de Estudios Laborales de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Es Presidente del Departamento de Política social de la Unión Industrial Argentina (UIA). Es Presidente del Departamento de Asuntos Laborales de la Coordinadora de Productos Alimenticios (COPAL). Es Presidente de la Comisión de Derecho del Trabajo y Seguridad Social del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Es Presidente del Comité Empresarial de Asesoramiento Técnico de Asuntos Laborales de la Organización de Estados Americanos (CEATAL/OEA).

Es Vicepresidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y Presidente del Grupo Empleador. Es miembro de la Comisión Mundial sobre la Dimensión social de la Globalización.

Ha sido distinguido por el Gobierno de Francia con las Palmas Académicas y por el Gobierno de Chile con la Orden de Bernardo O'Higgins en el grado de Gran Oficial.

A pesar de esta frondosa trayectoria el Dr. Funes de Rioja tiene sólo 57 años.

La Academia Nacional de Ciencias de la Empresa, por mi intermedio, desea expresar su viva complacencia por la incorporación de un miembro de número de tan distinguidos antecedentes.

No dudo que el Dr. Funes de Rioja habrá de contribuir personalmente con su valiosa colaboración en los trabajos de investigación que realiza la Academia.

Y, además, nosotros nos encargaremos de hacerlo trabajar.

Muchas gracias.

**Discurso de incorporación  
del Académico Dr. Daniel Funes de Rioja  
5 de noviembre de 2003**

Señor Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de la Empresa Dr. Eduardo de Zavalía

Señores Académicos

Señoras y Señores

Es para mí un alto honor ser distinguido con la incorporación a esta prestigiosa Academia y lo digo con la profunda convicción de quien piensa que en la Argentina de hoy, no sólo es importante el qué y el dónde sino también con quién.

En tal sentido, me enorgullece pertenecer a una Institución que representa los valores de la investigación científica aplicada al desarrollo empresario en el marco del bien común y para el trascendente desenvolvimiento de sus relaciones con la sociedad, nucleando a quienes se han destacado en las ciencias empresarias y gozan de una intachable conducta moral y cívica.

Los nombres que hoy hacen realidad esta Corporación, demuestran acabadamente el cumplimiento de su mandato y por ello quiero resaltar el doble desafío que implica ser miembro de este cuerpo: cumplir las condiciones que hacen a tal postulación y ser digno representante de un núcleo calificado de referentes de la comunidad.

Conocimiento científico, valores personales y cívicos, así como trayectoria empresaria, definen a esta Academia como un verdadero paradigma.

Agradezco, pues, profundamente a quienes propiciaron mi incorporación y –en especial- al Dr. Carlos Pedro Blaquier, figura señera del empresariado, de la cultura y las ciencias empresariales de nuestro país, por hacer esta generosa presentación de mi persona.

Para todos ellos, el testimonio de mi reconocimiento.

## **EL SITIAL MANUEL BELGRANO**

Debo destacar que mi satisfacción se transformó en emoción al saber que ocuparía el sitial Manuel Belgrano, sucediendo en el mismo a una personalidad profesional, académica e internacional de gran relevancia, como es la del Profesor Dr. Julio H. G. Olivera.

El prócer, nacido en 1770 y graduado en el Real Colegio de San Carlos (hoy Colegio Nacional de Buenos Aires), se recibió de abogado en España y se especializó en estudios económicos, para regresar en 1794 al Río de la Plata. Fue Secretario del Consulado de Buenos Aires que tomando el modelo del Real Consulado de Sevilla, tenía por objeto promover el desarrollo económico, así como actuar para resolver determinado tipo de disputas comerciales.

Desde dicha función, que ejerció hasta 1810, fue el ideólogo que promovió la agricultura y la actividad industrial para crear valor económico a través del emprendimiento y desarrollo de nuevas actividades. Su concepto de productividad, que desarrollara ampliamente en sus escritos y artículos periodísticos, contiene la idea de la interdependencia entre la agricultura, la industria y el comercio.

Propició la creación de las escuelas de comercio, de náutica y de dibujo. Luego de destacada figuración en la Revolución de Mayo, integró la Primera Junta. Asumió la responsabilidad de participar en las luchas por la Independencia, comandando la campaña del Paraguay y la segunda expedición al Alto Perú y fue el creador de la Bandera Nacional.

Por haber sido cuestionado en su acción militar, fue suspendido como Vocal de la Junta y como Brigadier -grado que le había sido conferido el 11 de enero de 1811-, a la vez que destituido como Jefe del Ejército expedicionario a la Banda Oriental. Frente a ello, con hidalguía, no sólo exigió un pronunciamiento explícito de quienes lo juzgarían, sino también que por el mismo medio público de difusión, se pusiera en evidencia su inocencia. Es así como con fecha 9 de agosto de 1811, la Junta Provisional lo sobresee estableciendo “que el General don Manuel Belgrano se ha conducido en el mando de aquél ejército con un valor, celo y constancia dignos del reconocimiento de la Patria”.

Tuvo notable actuación en el Congreso de Tucumán y una profunda preocupación por la institucionalización definitiva del país propiciando la fórmula de la instauración de la Monarquía Incaica (tal como cita Leoncio Gianello en su artículo “La sesión famosa del 6 de julio de 1816”. La Nación 26.10.80).

Su pensamiento político se conjugó con su formación en lo económico, para dar paso a una fuerte conciencia de que los principales desafíos y problemas económicos de nuestra incipiente Nación, debían ser resueltos en el marco de precisas definiciones políticas.

He aquí, sucintamente, una pincelada sobre el perfil del abogado, militar y estadista que se convirtió en uno de las más destacadas personalidades y líderes de nuestra etapa fundacional.

A él, mi respeto.

Por su sitial, mi compromiso.

## **GLOBALIZACIÓN, GOBERNABILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

### **1) LA GLOBALIZACIÓN Y SUS RETOS**

Más allá de cualquier definición con la que se quiera caracterizar su naturaleza, el proceso de globalización es un dato de la realidad.

Las notas más relevantes pueden ser múltiples y cabe enfatizar sobre unos u otros aspectos, según la óptica que se adopte, pero sin duda deberá ser considerado en forma especial el impacto y la velocidad del cambio tecnológico -primordialmente en el campo de las comunicaciones-, la volatilidad de los mercados financieros, los fenómenos de apertura económica y de integración, así como también -en lo específico- las repercusiones en el mundo del trabajo.

En todo caso, la globalización debe ser vista como un desafío para que el crecimiento económico sea el motor de la inversión, la incorporación tecnológica y la

generación de empleo productivo y –en consecuencia- ser valorada como un fenómeno inclusivo.

Aunque existe la percepción de que muchos de los problemas sociales y económicos del mundo actual son causados por la globalización, en realidad es la falta de ella lo que –a nuestro entender- está provocando -y aun incrementando- tal efecto.

Por ello, la búsqueda de la “globalización para todos”, supondrá el mejoramiento del proceso de inserción regional y mundial mediante mejores acuerdos comerciales, mayor crecimiento, mejor tecnología y un rol gubernamental concentrado en las áreas cruciales de las funciones esenciales del Estado, garantizando adecuada infraestructura física y social.

Dentro de este proceso y más allá de que es necesario facilitar el acceso a esos beneficios resultantes de la integración económica global, tanto para los países que hoy no lo son como para los sectores sociales que aparecen como marginados y más vulnerables, lo cierto es que:

- i. la globalización ha involucrado a más países en el comercio y la producción;
- ii. la globalización ha sido –por lo menos- testigo de una mayor libertad política y económica en el mundo;
- iii. la globalización ha ayudado a determinados países a implementar reformas exitosas tanto financieras y comerciales como institucionales, con el objeto de establecer un modelo sustentable de economía de mercado;
- iv. el libre comercio posibilita el crecimiento económico y la incorporación de valor agregado y su generalización –de producirse a través de reglas adecuadas- contribuiría a reducir la pobreza, mejorando el empleo y la calidad de vida, a la par que garantizando una división más equitativa del trabajo en los países, a partir de sus ventajas comparativas;
- v. las prácticas de libre iniciativa y mercado benefician a los consumidores y promueven una mayor inversión directa que –consecuentemente- coadyuva a generar crecimiento y empleo.

Por lo tanto, es necesario considerar qué políticas se requieren para permitir que ello suceda en los países no beneficiados, así como también identificar los problemas y los obstáculos para desarrollar posibles soluciones.

A tal efecto, un enfoque adecuado debe reconocer ciertos aspectos:

- 1) la respuesta debe dirigirse hacia la “nueva cultura de la globalización”. Por lo tanto los factores políticos, económicos, sociales, institucionales y de recursos humanos necesitan ser compatibles y fundados en el respeto a la dignidad del hombre, la justicia, la equidad y la solidaridad para ajustarse a las nuevas realidades;

- 2) un marco institucional debe estructurarse de forma tal que haga posible la gobernabilidad global (*global governance*);
- 3) las acciones deben consistir no sólo en políticas internacionales sino también locales, que favorezcan un proceso de mayor inclusión (*local governance*);
- 4) deben integrarse las cuestiones políticas, económicas y sociales con las referidas a la ética y los valores del proceso de globalización, el acceso a la educación y a la tecnología;
- 5) ello no se agota en el mercado, ya que el mismo no resuelve de por sí todos los problemas, pero las soluciones deben lograrse dentro del contexto de la economía de mercado y con actores públicos y privados consustanciados con los desafíos y principios de la iniciativa privada y el respeto a la ley (*corporate governance and social responsibility*);
- 6) Además, debe aceptarse que no hay fórmula única de crecimiento sustentable ni modelos exclusivos de viabilidad para un proceso de integración (*no one size fits all response*)

Desconocer estos factores o darles un tratamiento incompleto ha llevado a muchas naciones al aislamiento y la falta de desarrollo económico y social.

Por ende, entendemos que debe adoptarse una “visión universalista”, con una finalidad de “integración” y esta perspectiva implica crear el marco para la “convivencia” deseable de la nueva mundialización.

Es preciso tener en cuenta que la vía para asegurar el adecuado funcionamiento de la gobernabilidad a nivel global (*global governance*), se ha de basar en el desarrollo de respuestas comunes en diversos campos:

- a) Ratificando la democracia y el Estado de Derecho como sistema político, así como la libertad como valor principal y condenando toda clase de terrorismo;
- b) Reconociendo los derechos humanos fundamentales, incluidos -en especial- los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- c) Continuando con el proceso de liberalización del comercio y la afirmación de la economía de mercado, para garantizar el acceso a los mercados, eliminando las barreras comerciales irrazonables;
- d) Promoviendo políticas de inversión, acceso a la tecnología, al fomento de la iniciativa privada y al desenvolvimiento de las empresas.  
Las políticas fiscales y los marcos regulatorios deben tener predictibilidad, transparencia y estimular la inversión, especialmente en la pequeña y mediana empresa.

Deberá tenerse en cuenta que una razonable protección del derecho de propiedad, es importante en la generación de capital e inversión.

- e) Poniendo énfasis en que la creación de empleo constituye el eje del progreso social y es el resultado de adecuadas definiciones, en un entorno favorable de políticas económicas y sociales;
- f) Mejorando las redes de seguridad social sin dañar la competitividad, factor esencial para crear y mantener empleos;
- g) Asegurando, mediante la educación y la formación profesional, una política de recursos humanos como parte de una estrategia para reducir la brecha entre la llamada “*sociedad del conocimiento*” y los países en desarrollo o los grupos marginados económica o socialmente, habida cuenta que el mejoramiento de la calidad de los empleos está ligado al crecimiento económico, a la tecnología y a la productividad;
- h) Adaptando las regulaciones para responder a las necesidades del sistema productivo y la promoción de la inversión, dado que las legislaciones vigentes en muchos países no son hoy útiles en el marco de la profunda transformación tecnológica y de los cambios en la organización de la producción y del trabajo;
- i) Confirmando la importancia del diálogo social para alcanzar estos objetivos, haciéndolo real y efectivo en la práctica.

Yendo –en particular- al campo del libre comercio, está claro que se requieren reglas que rijan para todos y en tal sentido, no se puede –por un lado- exigir apertura económica si por el otro se mantienen barreras arancelarias o paraarancelarias que actúan como mecanismos proteccionistas constituyendo una restricción más en el camino hacia el desarrollo.

La conjunción de los referidos datos tiene particular incidencia en el desenvolvimiento de las relaciones socio-laborales y el empleo. Tanto los esquemas del Derecho individual como colectivo, vienen variando como consecuencia de los cambios operados en este “nuevo mundo”. Del paradigma confrontativo que caracterizaba la guerra fría y la economía cerrada, debe llegarse al colaborativo que privilegia el diálogo y la negociación (*win win bargaining*) para arribar a consensos sobre los ejes de las políticas a adoptar.

Aparecen así nuevas cuestiones:

- La estrategia de empleo de los jóvenes -que originara el fenómeno que dio en llamarse el “*baby boom*”- en países exitosos, mientras que otros verificaban tasas de desempleo juvenil duplicando o triplicando las *ratios* de sus respectivas naciones;
- la situación de la mujer frente a prácticas discriminatorias;



- el desplazamiento cada vez más precoz de los trabajadores de edad por requerimientos propios del avance tecnológico y frente a la brecha de capacitación (*glass ceiling*).

Todos éstos constituyen factores de una “nueva realidad” donde la mera protección histórica que defendía a los que tenían trabajo (*insiders*), pero constituía un factor de exclusión de los que pugnaban por entrar al primer empleo o superar las ya mencionadas “vallas invisibles”, marcan un punto de crisis en los viejos esquemas del Derecho del Trabajo.

En materia de relaciones laborales colectivas, está claro que democracia política, pluralismo social y economía competitiva de mercado, son renuentes a diseños basados en principios de concentración de interlocución o hegemonía.

Es cierto que la responsabilidad de la creación de empleo es primariamente estatal, pero no cabe duda que los trabajadores y los empresarios tienen interés y responsabilidad en dicho tema y la mejor manera de formular los campos de cooperación de los actores sociales es por medio del diálogo social para promover las políticas que permitan nuevos empleos, mejores calificaciones laborales y –como contrapartida- más tecnología y desarrollo empresarial, así como mejoras en la productividad para el acceso a nuevos mercados.

En concreto, la apertura económica obliga a pensar en términos de sistemas laborales funcionales con la organización productiva y descarta de plano la subsistencia de modelos de legislación laboral que, por su estructura y contenido hiperprotectorio e incluso por su impacto elevado en los costos productivos, sólo pueden desenvolverse en regímenes de alta protección que desalientan toda forma de competencia externa o sólo la posibilitan cuando hay fuertes subsidios a la actividad productiva, poco compatibles con el equilibrio fiscal.

Entrando al análisis particular de la gobernabilidad local (*local governance*), vemos que entre los países en transición y en desarrollo ha habido ganadores y perdedores.

En nuestra visión, hay naciones que han quedado rezagadas y ello no ha sido –exclusivamente- por culpa de la globalización sino también por no haber concretado los pasos institucionales y reformas estructurales necesarias para una inserción eficaz. En todo caso, estamos convencidos de que la globalización debería brindarles una “oportunidad”.

En tal análisis a nivel nacional, no pueden estar ausentes cuestiones que son centrales para conciliar las realidades propias de cada país, con los desafíos de la integración.

Ya hemos mencionado la democracia, la libertad y la propiedad como la base institucional y la libertad de mercado y de comercio que constituyen la base económica para insertarse en la corriente de las Naciones que puedan verse favorecidas en el proceso de mundialización.

Donde no funcionan las instituciones, aparece fuertemente cuestionada la legalidad y el respeto a los derechos individuales (incluso el de propiedad). En tales circunstancias, la corrupción, la inflación como consecuencia de la gestión

administrativa ineficaz, la presión fiscal exorbitante para compensar las ineficiencias estatales o la arbitrariedad por no tener una administración de Justicia independiente e imparcial, son componentes que obstan a un posible desarrollo.

Es claro que allí sólo se radican inversiones de riesgo de neto corte especulativo, toda vez que no hay confianza en el país de que se trate.

Particular atención debe dedicarse a la generación de condiciones para la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, los microemprendimientos y el autoempleo, dado que además de constituir el componente auténticamente nacional de los procesos de desarrollo representan la posibilidad de integración en las cadenas de producción y creación de puestos de trabajo con bajas tasas de inversión e inmediato efecto sobre el nivel de empleo y el consumo.

Ello requiere -como también se dijo- capacitación permanente de los recursos humanos para responder a los retos de la tecnología y a las nuevas formas de organización del trabajo.

No cubrir todos estos aspectos o hacerlo de manera incompleta, lleva a agudizar los problemas del aislamiento y el subdesarrollo.

En suma y como se percibe del análisis efectuado, no hay globalización posible si no hay una interrelación entre los aludidos marcos nacional e internacional, tanto para fomentar el crecimiento y el empleo, como para revertir las inequidades sociales y económicas en un contexto sustentable.

## **2) LA GOBERNABILIDAD EMPRESARIA**

*“Para definir la responsabilidad social en un mundo globalizado, se requiere un elemento adicional: un compromiso empresarial tanto con la Justicia como con el valor del accionista. Se requiere una definición mucho más amplia de los actores sociales para incluir, no sólo a los empleados, accionistas, proveedores, clientes y la comunidad, sino también a la categoría de Nación y la comunidad global. Esto puede ser definido como “la responsabilidad globalizadora”. Implica cuestiones tales como la responsabilidad y la transparencia.” (Globalization & Social Commitment - The factor of human motivation. Michael Smith: Caux Initiatives for Business).*

Como parte del proceso de mundialización y de la actividad transnacional de las empresas, han surgido lógicas preocupaciones en lo ético, así como en lo funcional sobre cuestiones relativas al control y transparencia de dichas corporaciones.

No nos referimos exclusivamente a la obligación de cumplimiento de las normas que les son aplicables, sino también a la promoción y adopción de códigos de buenas prácticas o de conducta, pautas internas o procedimientos tendientes a velar por el buen desenvolvimiento de la empresa.

La finalidad de estos mecanismos es la de garantizar -además- la correspondencia de su accionar con los valores de la sociedad democrática y la economía de mercado.

La Cámara de Comercio Internacional propone la siguiente definición de la responsabilidad corporativa, desde el punto de vista empresarial: “El compromiso voluntario de la empresa para administrar su actividad en forma responsable”.

A su vez, destaca nueve pasos prácticos para desarrollar principios en la materia:

- *Confirmar o asegurar el compromiso de los máximos responsables operativos y del Directorio, de priorizar una conducta empresarial responsable.*
- *Especificar el objetivo de la empresa y ponerse de acuerdo con respecto a los valores empresariales.*
- *Identificar los actores claves.*
- *Definir los principios y políticas empresariales.*
- *Establecer procesos de implementación y sistemas de gestión.*
- *Identificar y proponer cursos de acción con relación a códigos y normas selectas o exclusivas, externas a la empresa.*
- *Establecer un monitoreo interno.*
- *Utilizar un idioma que todos puedan comprender.*
- *Establecer objetivos pragmáticos y realistas.*

Es indudable que ciertos comportamientos que han provocado escándalos empresariales de magnitud en el ámbito internacional, sea por el abuso de recursos contables o por serias falencias ético-empresariales, sin embargo han ayudado a poner énfasis en esta preocupación.

La debilidad institucional de ciertos Estados, por la corrupción enraizada en la estructura del poder político o las prácticas monopólicas sea de hecho o de derecho, no son justificativos ni legitiman conductas empresariales desviadas, contrarias a la ley o que distorsionen la transparencia del mercado.

Por ello, a nuestro entender, es imperativo que la vigencia del Estado de Derecho, la democracia participativa, la administración eficiente del Estado, la transparencia en la acción de gobierno y el respeto a los derechos individuales, tengan como contrapartida que la economía de mercado y la empresa privada, se desenvuelvan inspirados en su accionar no sólo en el respeto a la ley, sino también basadas en reglas y principios éticos que deben nutrir y hacen a la esencia de la iniciativa privada.

### **3) RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

*“El rol primario de las empresas es proveer bienes y servicios a sus clientes en una forma económica y eficiente. Las empresas*

*deben ser operadores eficientes y confiables con relación a sus dueños, empleados, proveedores y otras partes involucradas. El respeto por las normas de la sociedad, tanto explícitas como implícitas es naturalmente parte de su responsabilidad social fundamental.*

*En respuesta a los crecientes requerimientos éticos del mercado, ha surgido una importante cantidad de certificaciones voluntarias, códigos de conducta, normas de control y modelos de balance social. La fuerza de estos instrumentos voluntarios reside en la presión de mercado en la cual se apoyan. La naturaleza voluntaria de esas iniciativas es necesaria, ya que permite la flexibilidad requerida y estimula a las empresas a entrar en acción o tomar medidas". (The Global Market and the Corporate Social Responsibility, by Nordic Employers Confederations).*

En los últimos años se ha venido produciendo un amplio debate, principalmente en el ámbito internacional sobre una variedad de temas sociales y ambientales que ha motivado una apelación a instaurar pautas de conducta aplicables sea a empresas individuales, sus contratistas y proveedores en todos los países donde operan o a sectores industriales e –incluso- para su implementación a nivel multilateral.

Dado que en la actualidad la red global de los negocios es más pronunciada y notoria, las decisiones que se toman en un país impactan en otros –a veces dramáticamente- a través de las cadenas de suministro.

Por otro lado, las comunicaciones modernas hacen que la sociedad evalúe rápidamente, tanto la acción empresarial como la ausencia de la misma.

Históricamente, cabe recordar que hace más de medio siglo que existen pautas o códigos internacionales. Sin embargo, durante la década de los 90, cuatro nuevos temas salieron a la luz: el nivel de atención concitado por los temas sociales y particularmente el trabajo infantil; el aumento del interés y actividad de los gobiernos, sindicatos, lobistas y Organizaciones no Gubernamentales en los códigos y etiquetas “sociales”; el impacto en los medios y la publicidad generada al respecto y la rapidez y alcance de la respuesta empresarial a tales inquietudes.

Al mismo tiempo y acorde con la preocupación por la gobernanza empresarial, se han venido desarrollado estas iniciativas voluntarias que, sin sustituir la responsabilidad gubernamental o el acatamiento a la ley y operando en forma complementaria, aparecen como una respuesta propia del mundo empresarial a los mercados.

Ello hace necesario despejar cualquier “confusión” sobre cuáles son las verdaderas responsabilidades de las empresas y las de otros actores del mundo moderno.

En tal sentido, es frecuente que algunos gobiernos intenten transferir a las empresas responsabilidades que no son de las mismas, con lo que se corre el riesgo de imponer mediante la regulación legal lo que es una acción netamente voluntaria.

Las iniciativas en la materia no sirven para reemplazar la legislación social y cualquier reflexión tiene que incluir un examen de las responsabilidades de los otros

actores. Es preciso que el cometido correspondiente a cada uno de los mismos se entienda y se respete, al igual que los límites de sus campos de actuación respectivos.

Claramente –a nuestro criterio–, una cosa es la responsabilidad del Estado y otra es la de las empresas: el problema no es la inexistencia de un marco legislativo, sino la falta de ejecución o cumplimiento del mismo.

En el proceso de consultas suscitadas por el Libro Verde en la materia, la Comisión Europea la define como: “un concepto mediante el cual el compromiso social y ambiental de las empresas se integra a su estrategia comercial y a la interacción con sus “stakeholders” sobre una base voluntaria”.

Tal conceptualización –como cualquier otra– tiene sus seguidores y detractores. Sin embargo, dada su fuente, posee argumentos de peso que pueden ser de utilidad.

En primer lugar, reconoce que la Responsabilidad Social de la Empresa es voluntaria.

En segundo lugar, refleja las preocupaciones de la empresa en relación con sus mercados en particular.

El Foro Ecuménico sobre Responsabilidad Social de la Argentina ha sostenido que:

“La relación empresa- sociedad se ha definido históricamente en torno a un contrato implícito de carácter esencialmente económico. En el marco de este contrato, las empresas estarían “obligadas” a cumplir determinadas funciones como la generación de empleo, la producción con la máxima eficiencia posible de bienes y servicios que satisfagan necesidades, la inversión de parte de sus excedentes y el cumplimiento de las responsabilidades legales, en especial las de carácter fiscal.

Cuando los problemas ambientales, sociales y culturales de una comunidad se potencian al grado que hoy alcanzan; cuando tales problemas, por otra parte, no pueden ser compensados o controlados a través de la acción del Estado; y cuando la sociedad civil, a su vez, no dispone de los medios suficientes como para actuar con eficacia en su solución, la importancia estratégica de las empresas aparece como una posibilidad concreta que puede llegar a contribuir decididamente a solucionarlo, al menos, moderar estos problemas.

Ante una realidad como la descripta, es pertinente preguntarse si la única responsabilidad social que compete a las empresas, como afirmara alguna vez Friedman, consiste en incrementar sus beneficios, o si, por el contrario, es importante plantear la conveniencia de configurar un nuevo contrato que complemente al anterior.

Por ello, tomando plena conciencia de la implicancia de sus operaciones, una empresa socialmente responsable sólo podrá ser aquella que, avanzando un paso más allá del cumplimiento legal y de la maximización tradicional de los beneficios, integre voluntariamente en sus prácticas operativas y comerciales consideraciones de índole ética, social y medioambiental.”

La Organización Internacional de Empleadores –cuya Vicepresidencia Ejecutiva ejerzo– apoya las acciones voluntarias de las empresas que tratan de ir más allá del estricto cumplimiento de la legalidad en diversas áreas sociales, económicas y medioambientales.

Los componentes fundamentales de las iniciativas sobre el tema son:

- La empresa como fuente primordial de creación de riqueza, innovación y empleo, forma parte de la sociedad y se compromete a desarrollar sus actividades de manera responsable y sostenible, junto a los demás actores.
- La Responsabilidad Social Empresaria es una respuesta positiva de la empresa al entorno actual. En este sentido, la empresa juega un rol importante donde sea que opere como fuente primaria de creación de riqueza y empleo.

Cada vez más en las actividades empresariales se integran la gobernanza y los sistemas de gestión y de reflexión. En consecuencia, es preciso considerarlos en el contexto global de la empresa.

- La Responsabilidad Social Empresaria es un concepto pluridimensional que evoluciona de manera continua dentro de la diversidad del mercado. Esta diversidad del mercado convierte a la innovación en un aspecto fundamental para el desarrollo y la puesta en práctica de las distintas iniciativas en materia de Responsabilidad Social Empresaria.
- Cualquier esfuerzo por reglamentar o normalizar un proceso por definición dinámico de acción voluntaria, acabaría por ahogar esta característica tan fundamental.
- Si la conducta de una empresa es contraria a la ley, los actores involucrados deben responder ante la misma. Por el contrario, si la conducta se relaciona con el esfuerzo de la empresa de hacer más de lo que la ley requiere, dicha empresa no será legalmente responsable.  
Nuevamente es importante distinguir entre cumplimiento legal y Responsabilidad Social Empresaria.
- Los Gobiernos no deben utilizarla como medio para delegar sus propias responsabilidades en las empresas, así como las empresas no deben invocar “gobiernos débiles” como excusa para no respetar la ley.

Como **fuentes** de estas iniciativas, puede citarse que hay muchas que se han venido gestando a la luz de lo que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo definió como Los Objetivos del Milenio. En ese contexto, recordamos que para el 2015, se contempla lograr las siguientes metas:

- Erradicar el hambre y la extrema pobreza.
- Adquirir educación primaria a nivel universal.
- Promover la igualdad de géneros y una mayor participación de las mujeres.
- Reducir la mortandad infantil.
- Mejorar la salud maternal.
- Combatir el SIDA, malaria y otras enfermedades.
- Asegurar un medioambiente sustentable.
- Promover un compromiso global para el desarrollo.

Asimismo, existen normas de política social establecidas a nivel internacional relacionadas específicamente con las empresas multinacionales: las emanadas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y la Declaración Tripartita de Principios de la Organización Internacional del Trabajo.

En cuanto a su **contenido**, la responsabilidad social se refiere a los principios generales de comportamiento ético, a la cuestión ambiental, los aspectos sociales, como así también –y no menos importante- a la filantropía.

En el World Economic Forum, el Secretario General de las Naciones Unidas – Kofi Annan- promovió el Pacto Global (Global Compact), donde se recogen los nueve principios derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos; de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo; de la Cumbre de Copenhague de 1995 sobre Desarrollo Sustentable y –por último- de la Cumbre de Río de Janeiro sobre Medioambiente (1992).

Sus postulados son los siguientes:

- En materia de Derechos Humanos:
  - o Los reconocidos internacionalmente y,
  - o No ser cómplices en las violaciones a los mismos.
  
- En el campo de las Normas Laborales:
  - o Libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
  - o Eliminación de toda forma de trabajo forzoso.
  - o Abolición efectiva del trabajo infantil.
  - o Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
  
- Respecto a las cuestiones Medioambientales:
  - o Apoyar un enfoque preventivo así como promover comportamientos responsables en dicha materia.
  - o Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.

Por otro lado, la realidad de los mercados y las expectativas de la sociedad empresarial crean ciertos dilemas:

- La creciente presión de algunos actores (Sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales ambientalistas) para que las empresas impongan códigos de conducta.
  
- Cualquier debate sobre la responsabilidad de las empresas debe considerar las responsabilidades de los otros actores sociales, especialmente la de los Gobiernos y organizaciones multilaterales. Cada uno tiene un rol que debe ser comprendido, pero también asumido y respetado.
  
- Con el tiempo, el foco de la atención se ha trasladado de la escena puramente

local o nacional a las actividades internacionales, especialmente de las empresas multinacionales, en función de la creciente importancia que dichas empresas han adquirido en la economía mundial.

Actualmente, distintos foros y una amplia gama de actores debaten la Responsabilidad Social Empresaria. Sin embargo, dicho análisis requiere claridad y un enfoque cuidadoso sobre las responsabilidades de la empresa y otros actores en el mundo moderno, pues:

- Si bien hay propuestas sobre sus contenidos, es necesario reconocer las diversidades sin intentar fórmulas “únicas”, ignorando las realidades nacionales, regionales o culturales (*no one size fits all approach*).
- Los gobiernos y Organizaciones no Gubernamentales tratan de regularla, sea como “*soft law*” o por la transferencia a las empresas de responsabilidades que les son ajenas.

Hay quienes opinan que la Responsabilidad Social Empresaria es un medio para imponer estándares occidentales o limitaciones comerciales a los países en desarrollo. Otros piensan que conduce a la regulación gubernamental. Cualquiera sea la visión o el debate, el impacto en el mundo empresario podría ser enorme.

Para nosotros, la justificación de estas iniciativas es la de mejorar la imagen de la empresa y ayudar a resolver los problemas de la comunidad donde le toca actuar.

La pluralidad de respuestas empresariales a las iniciativas voluntarias es legítima y debe ser respaldada. Dicha libertad de respuesta es necesaria para permitir a las empresas estar a la altura de las circunstancias en las que operan.

Una regulación excesiva o la uniformidad de acción, aun cuando fuera prolija, generaría una rigidez insostenible en la práctica empresaria.

Dada la velocidad de cambio e inseguridades que existen en el mercado, la empresa necesita flexibilidad para actuar rápidamente frente a dichos cambios.

Asimismo, es necesario considerar el tema de las cadenas proveedoras y hasta qué punto puede una empresa ser responsable por las acciones de otra. No debe esperarse que algunas obliguen a otras al cumplimiento de normas legales o de otro tipo, pues las relaciones empresariales no generan la responsabilidad de utilizar el poder del mercado para influir en otras empresas.

Pese a ello el interés por la aludida temática se está difundiendo en la actividad empresarial, más allá de las compañías transnacionales para abarcar también a empresas nacionales de diferente dimensión.

En la discusión abierta sobre el tema, otra cuestión es la referida al **monitoreo y control**. Como todos los aspectos de la Responsabilidad Social Empresaria, esto también es una decisión empresarial. Cada vez con más frecuencia se requiere legalmente el informe (reporting) de las acciones ambientales y financieras de las empresas. Tanto la implementación como la verificación son parte –a nuestro criterio– de una misma respuesta empresarial voluntaria.



Sin embargo el problema reside en que, generalmente, hoy son los actores “no-empresariales” (organizaciones no gubernamentales) los que pretenden debatir qué es lo que la empresa debería hacer o no en tal aspecto.

En todo caso, es evidente que nos hallamos frente a un nuevo y trascendente campo de acción empresarial que se inscribe en el amplio escenario de la dimensión social de la globalización.

#### **4) CONCLUSIONES**

Estamos convencidos que un fenómeno de las características que identifican al proceso de globalización puede contribuir decididamente al progreso de la comunidad internacional y en particular de los países en desarrollo –incluido muy especialmente el nuestro-.

Para que ello ocurra y haya una globalización para todos, tal como afirmara el Secretario General de las Naciones Unidas -Kofi Annan- y nosotros suscribimos, hay que asegurar el acceso al cambio tecnológico, producto de la revolución de las comunicaciones el robustecimiento y la eficiencia de las administraciones nacionales y locales, reglas de juego justas y transparentes, la generalización de la posibilidad de acceso a la educación para expandir la sociedad del conocimiento, teniendo en cuenta no sólo los cambios en sí mismos sino también –y muy prioritariamente- la velocidad de estas mutaciones.

Esto no se agota en hechos políticos o económicos aisladamente, sino que exige repensar la globalización en función de valores y principios éticos que nutran el accionar de individuos, empresas y Estado, único marco en el cual la gobernabilidad – en cualquiera de las dimensiones anotadas- será posible.

Todos somos responsables. En diferentes niveles. Con distintos roles y naturaleza. Pero -sin lugar a dudas- formando parte de dicho proceso.

Por ello quiero concluir esta exposición, adhiriendo a la apelación hecha por el entonces Presidente Clinton, de los Estados Unidos de América, en el Foro Económico Mundial celebrado en Davos, Suiza en el año 2000, al dirigirse a los líderes empresariales mundiales con las siguientes palabras: “Mi deseo más importante es que la comunidad empresarial mundial pueda adoptar una visión común para los próximos 10 a 20 años en relación a cómo desearía que se viera el mundo, para luego proceder a tratar de lograrlo...colectivamente. Uds. pueden cambiar el mundo”.

Hago mío -también- este voto. Somos emprendedores. Podemos hacerlo y estamos a tiempo.